Bogotá, D.C.

(351)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
Subdirector Local para la Integración Social Antonio Nariño y Puente Aranda
Secretario Técnico Consejos Locales de Política Social – CLOPS
Secretaría Distrital de Integración Social
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de delegación o confirmación de delegación para conformación de los CLOPS – Puente Aranda y Antonio Nariño

Referencia: 20264210875452

Respetado Subdirector Jhoan Mauricio,

La Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno es la responsable de ejercer la rectoría sobre los asuntos étnicos en el Distrito Capital, a través de las funciones establecidas en el Artículo 3º del Decreto 051 de 2023, que modifica el Artículo 18 del Decreto Distrital 411 de 2016[1]

De conformidad con lo anterior, me dirijo desde la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom, actuando conforme a lo establecido en el literal k) del artículo 4 del Decreto 051 de 2023, -que adicionó el articulo 18.1 al Decreto Distrital 411 de 2016-: *"Atender las peticiones y consultas de sus competencias relacionadas con asuntos étnicos de los pueblos y comunidades indígenas y Rom, como también brindar acompañamiento a los ciudadanos que requieran activar rutas de atención diferenciada."*, para brindar contestación a la *"Solicitud de delegación o confirmación de delegación para conformación de los CLOPS – Puente Aranda y Antonio Nariño"*.

En consecuencia y en clave de lo establecido en el Decreto Distrital 817 de 2019, se informa que el Consejo Consultivo y de Concertación del Pueblo Gitano (Rrom) de Bogotá, en ejercicio de su autonomía, remitió comunicación oficial de delegación con fecha 17 de abril de 2026, en la cual se designa como representante a:

- Angélica Julieth Churón Albarracín
- C.C. No. 1.000.985.976
- Correo: churonangelica@gmail.com
- Teléfono: 323 813 9835

Lo anterior evidencia que la designación ya fue surtida por la instancia legítima de representación del Pueblo Rrom, conforme a sus usos y procedimientos propios.

[1] Modificado por el Decreto 099 de 2019, "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital No. 411 de 2016 "Por medio de cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno", y se dictan otras disposiciones"

De esta manera, esperamos dar respuesta a sus solicitudes, destacando que, desde la Dirección de Asuntos Étnicos y la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom, estaremos prestos a atender los requerimientos de la Secretaría Distrital de Integración Social y a velar por la garantía del derecho a la participación y el cumplimiento del principio de concertación que se aplica los Pueblos étnicos presentes en Bogotá, D.C.

Atentamente,

MARIA CARMEN CHINDOY CHINDOY
Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom**.**
maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Claudio A Rodríguez - Contratista SAIR
Revisó: Fabio Hernán Rodríguez Meneses – DAE
Aprobó: María Carmen Chindoy Chindoy, Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom

Anexo: (1) Folio Delegación firmada por RL de ambas organizaciones Rrom con registro en la jurisdicción.